



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

I.F. N° 18-99

I.F. N° 5

17.01.01

## **INFORME FINANCIERO**

### **PROYECTO DE LEY QUE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AVALUOS DE LOS BIENES RAICES AGRICOLAS**

**(Mensaje N° 193-43)**

- El proyecto prorroga la entrada en vigencia de los avalúos de los bienes raíces agrícolas del país hasta el 1° de enero del año 2002 y faculta al Presidente de la República para rebajar, a contar del 1° de julio del año 2001, por una vez, la tasa del impuesto territorial que beneficia a estas propiedades y aumentar el monto de la exención que beneficia a los predios agrícolas de tal manera que si al comparar, en moneda de igual valor, la proyección anual del monto total de las mismas contribuciones giradas sin considerar el efecto del reavalúo, con, el monto total que corresponda girar con posterioridad a él, este último no resulte superior en más de un 10% al primero.
- La aplicación del reavalúo de los bienes raíces agrícolas, que regirá conforme a este proyecto a contar del 11 de enero del año 2002, generará semestralmente mayores Ingresos a los municipios de alrededor de mil seiscientos sesenta millones de pesos, de aplicarse el aumento máximo de un 10% en la recaudación, al ejercerse la facultad antes expresada.
- La prórroga por dos semestres del reavalúo mencionado significará que los municipios seguirán recaudando este tributo como lo hacen en la actualidad.
- En consecuencia su aplicación no importará cambios en la situación financiera y presupuestaría del ejercicio 2001.

SERGIO GRANADOS AGUILAR  
Director de Presupuestos  
Subrogante